



Instituto Universitario de Investigación Mixto
Agroalimentario de Aragón



PROGRAMA DE AYUDA A LA MOVILIDAD PREDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES - 2026

Objeto del Programa

Contribuir a la financiación de estancias de doctorandos en centros extranjeros de I+D+i para realizar trabajos de investigación que refuercen la internacionalización de su formación científica y capacidad técnica mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado a algunas de las áreas de conocimiento integradas en el IA2.

Beneficiarios

- Doctorandos adscritos al IA2 que realicen su doctorado bajo la supervisión de un miembro del IA2.
- Las ayudas van dirigidas a aquellos doctorandos que no dispongan de ayudas complementarias de financiación de la movilidad procedentes de Gobierno de Aragón, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Formación de Profesorado Universitario, ayudas PIF-antiguas FPI, etc) u otras de cuantía económica equivalente.
- Se podrá solicitar ayuda para estancias en cualquier centro extranjero de I+D+i.
- La petición estará autorizada por el centro en el que desarrolle la tesis el solicitante y por el director de la investigación.
- Podrá solicitarse ayuda para cubrir los gastos mínimos de la estancia, con un límite máximo de 1.000 euros.
- La duración mínima requerida para la estancia se establece en tres meses.
- Los solicitantes solo podrán hacer una petición en el mismo año. En años sucesivos, tendrán prioridad los solicitantes de primera ayuda.

Formalización y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se cumplimentarán en los impresos que se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Instituto Agroalimentario de Aragón y serán presentadas en la Secretaría del Instituto (adminia2@unizar.es).

En el apartado *“Resumen breve del trabajo de investigación a realizar”* de dicho impreso se incluirán en un máximo de 30 líneas:

- Título, resumen y objetivos de la estancia
- Plan detallado de las actividades previstas durante la estancia
- Breve trayectoria científica del grupo receptor

Junto con el impreso de solicitud, será necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de aceptación de la estancia del grupo receptor indicando las fechas



Instituto Universitario de Investigación Mixto
Agroalimentario de Aragón



- Currículum vitae del investigador solicitante, con especial referencia a publicaciones y proyectos realizados
- Fotocopia del DNI

Las solicitudes habrán de presentarse con la mayor antelación posible y siempre antes del inicio de la estancia.

Se establecen dos plazos de presentación:

- hasta el 15 de febrero de 2026
- hasta el 30 de junio de 2026

Criterios de valoración

Es imprescindible disponer de una carta de aceptación del centro receptor en el momento de presentar la solicitud. No se valorarán aquellas solicitudes que no la presenten.

La valoración será realizada por la Comisión de Dirección. A la vista de las evaluaciones y de los recursos disponibles, será dicha Comisión la que decidirá sobre la concesión o denegación de la ayuda.

Como criterios de valoración se tendrán en cuenta la calidad científica de la petición, el planteamiento de objetivos claros y concretos, así como el prestigio del grupo receptor.

Se valorará positivamente que la estancia favorezca la consolidación o apertura de colaboraciones con otros centros de investigación.

Se valorará de modo positivo, igualmente, que el solicitante haya solicitado financiación a otras Instituciones.

El beneficiario deberá declarar en la memoria justificativa de la estancia que la suma total de los importes obtenidos (tanto la ayuda del IA2 como cualquier otra ayuda o financiación concedida para la misma estancia) no supera los importes máximos establecidos por el Gobierno de Aragón para estancias predoctorales, según se especifica por país y mes en el Anexo correspondiente a la convocatoria anual de movilidad predoctoral.

Tramitación de las ayudas concedidas

Por razones de tipo administrativo, la cuantía concedida a las solicitudes que resulten financiadas será abonada, justificando los gastos, atendiendo a las especificaciones que se informarán desde la Secretaría del IA2 para cada caso.

Justificación de la ayuda

Una vez efectuada la estancia y en el plazo máximo de un mes desde su finalización se presentará un informe detallado de las actividades realizadas en el modelo que se enviará a los beneficiarios de la ayuda.



Instituto Universitario de Investigación Mixto
Agroalimentario de Aragón



Publicidad y difusión

En las actividades que puedan derivarse total o parcialmente como consecuencia de la obtención de la ayuda, se hará referencia al Instituto agroalimentario de Aragón (IA2) como entidad patrocinadora.

Cuantía total de la convocatoria

La cuantía total asignada a esta Convocatoria es de 4.000 euros y la financiación será de hasta 1.000 euros por ayuda.